

dexaron ver en nuestra península (1).

Respuesta.

Este articulillo de mi Censor es un perfecto corolario de uno de sus principios históricos fundamentales, que es el de tener por inútiles y de ningún uso todas las obras y memorias de la antigüedad hasta el siglo de Herodoto, exceptuando solamente las de la Sagrada Escritura. Acerca de la barbarie de este principio y de sus conseqüencias, me remito á lo que dixé en mi primera respuesta. Observese aquí solamente la incoherencia con que habla el Señor Tragia. Nuestra nacion (dice) por lo perteneciente á los tiempos mas remotos, puede alegar antigüedades y glorias mas verisimiles y mejor fundadas, que las de otros pueblos de Europa...; pero España no necesita de glorias que se pueden contextar... En esta parte el Abate Masdeu ha vindicado perfecta y completamente á la patria...; pero el rigor de la historia pide otras pruebas que las que se pueden alegar de los tiempos muy antiguos... Nuestras antiguas glorias son mas verisimiles y mejor fundadas que las de otros pueblos...; pero el amor de la verdad nos obliga á dexarlas para el tiempo mitológico, y en la clase de curiosas pero interminables disputas. ¿No es este un choque continuo de ideas disonantes? Si nuestras glorias antiguas son las mas verisimiles, y las mejor fundadas, ¿por qué las he de callar y sepultar en el mismo desprecio, que es debido á las locuras mitológicas? Si yo en esta parte he vindicado perfecta y completamente á la patria, ¿por qué se ha de borrar de nuestras historias una perfecta y completa defensa de nuestra nacion?

(1) Tragia pag. 259, 260.

cion? Si yo he dado á nuestros hechos antiguos todo el fundamento histórico, que se les puede dar, ¿como el rigor de la historia puede exigir todavía mas, y pretender mas pruebas de las que puede haber? Estas incongruencias é indecisiones del Señor Tragia nacen de la extraña idea que tiene formada acerca de la naturaleza de la historia; pues su máxima es (segun expuse en mi primera respuesta) que el Historiador debiera buscar la pura verdad, pero como el hallarla es imposible, es preciso que se contente con la sola verdad histórica, fundada en confusiones, trastornos, fábulas, voluntariedades, contradicciones, y mentiras.

CLXXXVI. El sabio autor de los Anales de la Nacion Española Don Luis de Velazquez coloca la fundacion de Cadiz 200 años despues de la toma de Troya, que segun su cálculo, coincide con el de 884 antes de Jesu-Christo; bien que mas tiene esta época como propia de la restauracion que de la fundacion de una colonia freqüentada mucho antes, á su juicio, de las flotas de Salomon (1).

Podria haber citado el Señor Tragia otros respetables modernos, como son Mariana, Ferreras, y Lopez de Ayala, que se apartan de mi opinion aun mas que Don Luis de Velazquez, pues ponen, no la restauracion sino la primera fundacion Fenicia de Cadiz despues de la caida de Troya. ¿Pero despues de esto que tenemos? Mariana, Ferreras, Velazquez, Ayala, y los demas que los han seguido y los siguen, son todos Escritores modernos; y los que yo he citado en mi favor

TOM. XVII.

Kk

son

(1) Tragia pag. 260.

son todos antiguos, y muy antiguos. Sin esto ya dixé en mi Tomo tercero, que el motivo del engaño de dichos Escritores ha sido la mala inteligencia de algunas expresiones de Estrabon; pues es cierto que este Geógrafo hablando del esparcimiento de los Fenicios por las costas de España y Africa, y de las muchas fundaciones nuevas con que se dilataron, fixó este suceso en los tiempos de Ulises, y de la guerra Troyana, que es decir en el siglo duodécimo antes de Jesu-Christo; pero previno tambien, que antes de esta época estaban ya acostumbrados los Fenicios á navegar á nuestras costas, y á pasar el Estrecho Gaditano; y que el primero de ellos había sido un mercader, honrado por los Mitólogos con el nombre de Hércules. El Escritor Griego, pues, quando se refirió á los tiempos Troyanos, no habló de nuestra primera colonia Fenicia, que es la que atribuye á Hércules la Mitología, sino de las que se formaron posteriormente en virtud del largo trato y comercio.

Censura XIII. CLXXXVII. *Nosotros, en fuerza de lo que llevamos dicho, atrasamos este suceso muchos años, y creemos que la fundacion de Cadiz por los Fenicios acaeció como unos setecientos años antes de Jesu-Christo (1).*

Respuesta. El Señor Tragia se persuade que para dar curso y firmeza á una opinion no hay como repetirla muchas veces, porque acostumbrándose los lectores á oirla, se les queda arraigada en la mente, y embebida en las entrañas. Pero no es así ciertamente, porque por mas que oigamos repetir infinitas veces las fábulas de

(1) Tragia pag. 260.

EPOCA DE LA FUNDACION DE CADIZ. 255
de Esopo, las locuras de Orlando, y las fanfarronadas de Don Quixote, siempre se nos quedan en la memoria con el vilísimo aspecto de fanfarronadas, locuras, y fábulas. El repetir una opinion de nada aprovecha: lo que aprovecha es el demostrarla ó probarla.

CLXXXVIII. *La razon que yo tengo es por- Censura XIV.
que antes de Herodoto reynó en Tarteso el Rey Argantonio muchos años, conviniéndose la antigüedad en darle una vida muy larga, como aparece de un pasage de Marco Tulio Ciceron. Si él fué el primer Rey que hubo en nuestras costas, distando poco su muerte de los tiempos de Herodoto, parece que lo insinuaría el Escritor Griego. Por el contrario supone el pais visitado por Hércules, y conocido de los Tirios. De aquí es, que suponiendo que nació Argantonio el año seiscientos antes de Jesu-Christo, nos parece que el arribo de los Fenicios á Cadiz, ó Isla Sancti-Petri, y su establecimiento en ella ocurrió poco despues de la fundacion de Roma, y así por los años setecientos antes del Salvador. La ignorancia de los antiguos me obliga á este atraso; y un siglo, en tiempo que se sabia tan poco de nuestras cosas, es bastante para confundir la verdadera época con las fábulas de Hércules y de los Héroes Troyanos (1).*

Es preciso dar un orden mas claro al formidable argumento del Señor Tragia, porque del modo que él lo propone, muy pocos lo entenderán. = Acerca del arribo de los primeros Fenicios á España (este es su discurso) no se sabia otra cosa en tiempo de Herodoto, sino que fué anterior á la época de Argantonio.

Kk 2

(1) Tragia pag. 260. 261.

nio, que es decir, al año ante-christiano de seis-cientos: el suponerlo tan anterior que tocase los tiempos Troyanos, es opinion nacida de la ignorancia en que estaban los antiguos acerca de nuestras cosas: luego debe suponerse menos anterior: luego no puede fixarse mas arriba del año de setecientos antes de la Era Christiana =. Este argumento, que por sus quatro proposiciones puede llamarse quadrúpedo, coxea por todas las quatro piernas. Se afirma lo primero, que del arribo de los Fenicios á España no se sabia otra cosa de positivo, sino el haber sido anterior á la época de Argantonio. Proposicion falsa; porque segun he probado con muchos documentos, se sabia que habian ido á España en tiempo de Salomon, *quatrocientos años* antes del nacimiento de Argantonio: se sabia que fundaron allí muchas colonias en tiempo de las averías Troyanas, *quinientos años* antes de dicho Rey de Tarteso: se sabia que se habian retirado en nuestra península desde los tiempos de Josué, *ochocientos años* antes del mismo Príncipe: se sabia que ya negociaban en ella en el siglo antecedente, *novcientos años* antes de la época insinuada. Se afirma en segundo lugar, que el poner Fenicios en España desde los tiempos Troyanos es opinion nacida de la ignorancia de los antiguos. Proposicion falsa y temeraria: falsa, porque se funda toda ella en la suposicion de una general ignorancia, que no era tal, ni tan comun como se supone: temeraria, porque temeridad es sin duda el dar por falsa con tan vano pretexto una noticia histórica de autores antiguos y fidedignos. Se saca por primera consecuencia, que los primeros Fenicios hu-

bie-

bieron de llegar á España despues de la época Troyana. Mala consecuencia por dos títulos: porque está fundada en principios falsos é insubsistentes: y porque se opondrá á los testimonios expresos de los historiadores antiguos. Se infiere por segunda consecuencia, que la época de nuestras primeras colonias Fenicias es la del año de *setecientos* antes del Salvador. Pésima ilacion por otros dos títulos: porque se funda en la primera consecuencia, que es falsa y mal deducida: y porque aun dado que los Fenicios no hubiesen tocado nuestras costas sino despues de la ruina de Troya, que fué en el año de *mil ciento ochenta y quatro* antes de la Era Christiana; no se sigue por cierto que tardaron todavia otros *quatrocientos ochenta y quatro años*, como debe suponerlo mi Censor necesariamente, atrasando su primer arribo hasta el de *setecientos*. La verdadera consecuencia que se saca es, que el argumento del Señor Tragia se compone de dos premisas falsas, y dos consecuencias erradas, y por consiguiente coxea, como dixé antes, por todas sus quatro piernas.

CLXXXIX. *Cartago, como hemos visto, se fundó ochocientos sesenta y ocho años antes de Christo. Quando los Tirios quisieron establecerse en Cadiz, los naturales se opusieron, y les fué preciso fortificarse contra los enemigos, y pedir socorro á los Cartagineses, que eran oriundos de la misma ciudad. Esto supone que Cartago no estaba recien fundada, antes bien podia enviar socorros fuera de las columnas. Es pues muy verisimil que este suceso no acaeciese sino siglo y medio despues de fundada Cartago, y por esto suponemos el principio de la fundacion de Cadiz.*

diz hácia el año tresmil trescientos y quatro de la creacion, setecientos antes de Jesu-Christo. De esta oposicion de los naturales á los Tirios tenemos el expreso testimonio de Trogo, ya citado (1).

Respuesta. Ya se dixo y probó, que quando los Fenicios Gaditanos pidieron socorro á los Cartagineses, no lo pidieron (como lo deduce de Trogo el Señor Tragia) para establecerse en Cadix, sino para mantenerse en su antigua posesion de la Isla. Represente mi Censor los hechos antiguos, como realmente fueron; y verá desde luego desvanecidos todos los imaginarios fundamentos de sus Censuras.

Censura XVI. CXC. En el exámen de nuestras antigüedades es mas facil negar que establecer cosa alguna. Por esta razon no nos atrevemos á asentar positivamente antes de la fundacion de Cartago el origen y época de nuestra historia. Si á alguno pareciere audaz este pensamiento, ó indecoroso á la nacion, podrá seguir otro rumbo, y preferir ó el método del autor de los Anales de la nacion española, ó el especioso sistema del autor erudito de la Historia Crítica de España. Para mí el decoro de la nacion no puede depender de glorias capaces de ser contextadas, quando en paz y guerra, en letras y religion, sobran tantos títulos indubitables á España para presentarse con suma magestad en la historia verdadera del universo (2).

Respuesta. Doy infinitas gracias al Señor Tragia por la licencia que se digna conceder con tanta liberalidad á todos sus lectores, para que sigan, si

(1) Tragia pag. 267. 262.

(2) Tragia pag. 314.

ANTIG. DE LAS LEYES TURDETANAS. 259
si les da la gana, ó mi especioso sistema, ó el juicioso método del autor de nuestros Anales. Creo que muchos se aprovecharán de tan generosa benignidad, porque viendo los testimonios que tenemos de nustras antiguas glorias, testimonios por confesion del mismo Tragia mucho mas preciosos y convincentes que los de qualquiera otro pueblo de Europa, no quedarán tan facilmente despojar á nuestra nacion de glorias tan fundadas, por el solo gusto de seguir las extravagancias de un historiador sin historia, cuyos principios fundamentales (como demostré en otro lugar) son el tratar de qualquiera cosa en qualquiera libro; ensanchar y estrechar libremente los límites de la historia; buscar la verdad que no puede descubrirse, y depreciar la que se descubre; quemar por inutiles todos los documentos profanos de la antigüedad, y escribir sin estilo fixo, y sin sistema alguno. Un Escritor de tan extrañas calidades, no es facil, que eche por tierra mis especiosos sistemas, y mucho menos los juiciosos métodos del autor de nuestros Anales.

ARTICULO IX.

Antigüedad de las leyes Turdetanas.

CXCI. Los Turdetanos (dice Estrabon) son reputados los mas sabios de la España; tienen gramática; conservan escritas las memorias de la antigüedad; y tienen poemas y leyes en verso, compuestas, como ellos dicen, seismil años ha. Los Reverendos Padres Mohedanos con el apoyo de este texto conceden á nuestros Turdetanos

Sistema acerca de las Leyes Turdetanas, censurado por Tragia.